

Resolución de la Secretaría de Administración

Lima, 20 MAR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0164/RE de fecha 13 de julio de 2006, se aprobó la baja de ciento treinta y un (131) bienes muebles, de propiedad de los Consulados Generales del Perú en La Paz, La Plata, Londres, Machala, Milán y de las Embajadas del Perú en las Repúblicas de Panamá y El Salvador, por causal de mantenimiento y reparación onerosa;

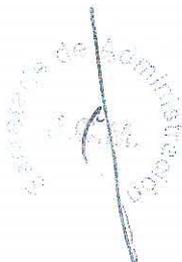
Que, mediante el mensaje C-LONDRES20070030 de fecha 01 de febrero de 2007, el Consulado General del Perú en Londres, solicitó autorización para la destrucción de trece (13) bienes dados de baja, de propiedad de esa Misión, mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0186/RE de fecha 24 de julio de 2006, considerando que los bienes se encuentran inservibles no siendo posible, por dicho motivo, su venta, permuta o donación;

Que, conforme al Artículo 140° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, la disposición de los bienes dados de baja por las entidades públicas, deberá ejecutarse dentro de los cinco meses de emitida la Resolución de Baja correspondiente;

Que, conforme al Artículo 177° del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, que aprueba el Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, modificado por el Decreto Supremo N° 107-2003-EF, el acto de incineración y/o destrucción será autorizado mediante Resolución de la Dirección General de Administración de la entidad pública propietaria de los correspondientes bienes. La Resolución autoritativa deberá consignar la relación de los bienes, la fecha, hora y el lugar del acto público, cuya copia deberá ser remitida a la Superintendencia de Bienes Nacionales, 10 días antes de la realización de dicho acto;

Estando a mérito de lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el literal b) del Artículo 120° y el Artículo 177° del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal aprobado por Decreto Supremo N° 154-2001-EF.

0113



Resolución de la Secretaría de Administración

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la destrucción de los trece (13) bienes muebles, de propiedad del Consulado General del Perú en Londres, dados de baja mediante Resolución de la Secretaría de Administración N° 0164/RE de fecha 13 de julio de 2006, por causal de mantenimiento y reparación onerosa, los mismos que se detallan en el Anexo N° 1, el cual forma parte de esta Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Consulado General del Perú en Londres realice la destrucción y/o incineración de los bienes detallados en el Anexo N° 1, en la ciudad de Londres, el día 30 de marzo de 2007, a las 12:00 horas, y suscriba el Acta correspondiente.

ARTICULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución de la Secretaría de Administración a la Superintendencia de Bienes Nacionales.

Regístrese y comuníquese.



Jorge Castañeda Méndez
EMBAJADOR
Secretario de Administración



Resolución de la Secretaría de Administración

ANEXO N°

N°	CODIGO	CÓDIGO SBN	DESCRPCIÓN	MARCA	MODELO	SERIE	ESTADO	VALOR NETO S/.
1	506522	25.22.0050.0097	ASPIRADORA ELECTRICA	ELECTROLUX			MALO	1.00
2	506515	95.22.3791.0304	FACSIMIL	SAMSUNG	SGF 5000		MALO	1.00
3	506527	32.22.5707.0021	HORNO	DELINE			MALO	1.00
4	506521	74.08.4550.0073	IMPRESORA MATRIZ DE PUNTO	EPSON	LX870		MALO	1.00
5	506524	74.22.3796.0024	MAQUINA DE ESCRIBIR ELECTRICA	IBM	SUPER ELECT II	835-6747-11-0080647	MALO	1.00
6	506523	74.64.5050.0002	MESA DE MADERA Y METAL				MALO	1.00
7	506519	74.08.7700.1505	MONITOR A COLOR	DTK	SC428VS	9310328160	MALO	1.00
8	506526	74.64.8119.0677	SILLA FIJA DE MADERA		C-24-TEK-BN		MALO	1.00
9	506525	74.64.8390.1273	SILLA GIRATORIA DE METAL				MALO	1.00
10	506517	74.08.9500.1449	TECLADO - KEYBOARD	DTK	SK8831B2B	M930137305	MALO	1.00
11	506520	74.08.9500.1450	TECLADO - KEYBOARD	DTK	SK1000REW	M966729870	MALO	1.00
12	506516	74.08.9950.1576	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DTK	PC 486	S06312	MALO	1.00
13	506518	74.08.9950.1577	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	DTK	PC 486	S05428	MALO	1.00

S/. 13.00



0113